

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-00275-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: **NANCY SORELLY ZORA HINCAPIE**

AUTORIDAD RECLAMADA: UARIV

ASUNTO: NO SE DA TRAMITE AL INCIDENTE DE DESACATO, TODA VEZ QUE EL FALLO DE TUTELA YA FUE ACATADO POR LA ENTIDAD ACCIONADA

Mediante escrito recibido en la secretaria del despacho el día 23 de octubre de 2014, la señora **NANCY DEL SOCORRO ZORA HINCAPIE**, manifiesta que la entidad accionada no ha dado cumplimiento a lo orden que fue impartida mediante Sentencia No. 215 del 17 de marzo de 2014.

No obstante lo anterior, informa la accionante, mediante comunicación telefónica sostenida con ella Folio 02, que la entidad accionada le realizó el ultimo giró de las ayudas humanitarias en el mes de mayo del 2014.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la orden impartida por el Despacho mediante sentencia de tutela, data del 17 de marzo del 2014, y que la entidad demandada, le realizó el pago por concepto de ayudas humanitarias en el mes de mayo del presente año, es decir dos meses después de proferido el fallo condenatorio, se tiene por cumplida la sentencia de tutela.

Por lo anterior, no se dará trámite a la presente solicitud de Incidente de Desacato.

NOTIFIQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretaria